



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

020-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAR 2024

**VISTO:**

La Resolución N° 015/24 Ad-Referéndum CD - FCS de fecha 8 de marzo de 2024, actuaciones obrantes en Expte. N° 078/22 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Instrumento Legal citado en el Visto, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Médico Dr. Jorge Alberto Herrera - D.N.I. N° 12.433.520, docente universitario jubilado de esta Unidad Académica, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Fisiología del Ejercicio II de la Carrera Licenciatura en Educación Física.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en Vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 015/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Brog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD